Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://servicios.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: Q3fp Cxap cseo Fovh KLcd vu8t HQ0=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0605-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN 29 DE AGOSTO DE 2023

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO 356-SUBAFIN-2023

La señora Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima, debidamente nombrada mediante la Resolución No. 0492-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 27 de julio de 2023 y acta de posesión No. 039 del 08 de agosto de 2023 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 la Ley 80 de 1993 y, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F",** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente así:

No. CDP	Tipo / Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG / Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
50723 02-JUN-23	A-02	02	02	008	003	16	SSF	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	$221.728.775	GRUINCO
TOTAL PRESUPUESTO									$221.728.775	

Que la Señora Capitán de Corbeta DEYCI LILIANA QUIÑONEZ UÑATEZ, Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima – DIMAR, elaboró estudio previo de fecha 27 de junio de 2023, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50723 del 02 de junio de 2023, con el fin de contratar el **"EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F",** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50723 del 02 de junio de 2023.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: Q3fp Cxap cseo Fovh KLcd vu8t HQ0=

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera la Dirección General Marítima, estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.356-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F"** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima, el día 27 de junio de 2023, efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada menor cuantía para **CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F"** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50723 del 02 de junio de 2023, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de la empresa **SCN SOLUCIONES PARA LA CONTINUIDAD DE SU NEGOCIO** y **DATA INTEGRAL** las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 24 de julio de 2023 publicado en el link de mensajes de la plataforma del SECOP II.

Que persistiendo la necesidad institucional de **CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F"** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estima pertinente dar adjudicación al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.356-SUBAFIN-2023, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución No. (0478-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN de fecha 21 de julio de 2023, publicada en la plataforma del SECOP II el día 24 de julio de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 356-SUBAFIN-2023, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F"** por valor de **DOSCIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($221.728.775)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4639472

Que, dentro del lapso de publicación de los pliegos definitivos, allegaron observaciones al proceso la empresa **SCN SOLUCIONES PARA LA CONTINUIDAD DE SU NEGOCIO**, las cuales fueron resueltas por los comités estructuradores, mediante el formulario de preguntas y respuestas publicado en la plataforma del SECOP II, publicada en el SECOP II el día 11 de agosto de 2023.

Que el día 11 de agosto de 2023 a las 15:00 hora se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas acto mediante el cual la empresa **PROCIBERNETICA S.A**., concurrieron al cierre, como

Documento firmado digitalmente

consta en la página del SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4639472

Que de las ofertas allegadas se dio traslado a los respectivos comités evaluadores técnico, financiero y jurídico, quienes efectuaron evaluaciones en la misma fecha, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA
PROCIBERNETICA S.A.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

Que dentro del lapso establecido el oferente, subsanaron y presentaron observaciones, estos documentos fueron remitidos a los respectivos comités evaluadores, emitiendo concepto final, el cual fue publicado el 24 de agosto de 2023, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA	PONDERACIÓN			
				TECNICA	INDUSTRIA NACIONAL/ EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	FINANCIERA	TOTAL
PROCIBERNETICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0 PUNTOS	0 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMLV, en la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de selección pública que allí se encuentran descritas, entre otras la **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO** de procesos de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 356-SUBAFIN-2023, con el objeto de "**CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP F370 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO F",** por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan a la empresa **PROCIBERNETICA S.A**.., representada legalmente por el señor FELIPE GROOT MONTOYA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **FELIPE GROOT MONTOYA,** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.019.044.666 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **PROCIBERNETICA S.A**., de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://servicios.dimar.mil.co/Gestiondocumental/ Identificador: Q3fp Cxap cseo Fovh KLcd vu8t HQ0=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: Q3fp Cxap cseo Fovh KLcd vu8t HQ0=

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4639472

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta YURI HARRY OSORIO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Vo. Bo.: TNLADM Gustavo Herazo Mercado – Jefe de Contratos SUBAFIN (E)

Revisó: CPS Luz Nery Coneo - Abogada de Contratos SUBAFIN

Elaboró: CPS Zulma Ospina Montilla Ejecutivo de Contratos SUBAFIN Zulma Ospina Montilla

Documento firmado digitalmente